



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 13

SERIE: 1989-90

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL EL CAMINO DE CUARENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (42.59) QUE APARECE MARCADO EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO 88-45-D-977-KPL DEL SR. DAVID BRUNO EN EL BARRIO JAGUEYES

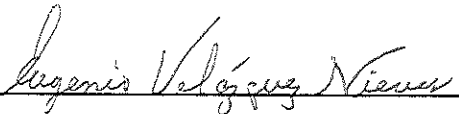
- POR CUANTO : En el Caso 88-45-D-977-KPL (Plano de Inscripción), el Sr. David Bruno ha segregado varios solares y un camino para uso público de una finca principal ubicada en el Barrio Jagueyes de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : El señalado Plano de Inscripción fue preparado por el Ing. Fernando Chalas y aprobado por la Administración de Reglamentos y Permisos el día 24 de enero de 1989.
- POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalado aparece un lote destinado a Camino de Uso Público de cuarenta y dos metros con cincuenta y nueve centésimas de metros (42.59) cuadrados.
- POR CUANTO : El lote destinado a Camino de Uso Público está marcado para un camino de diez punto treinta metros (10.30) de ancho, con un rodaje de cinco punto treinta metros (5.30) y paseos emplanados de dos puntos cinco metros (2.5).
- POR CUANTO : El Sr. David Bruno, propietario de la finca principal, ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente al Camino de Uso Público mediante las transacciones en ley que son necesarias en estos casos.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Honorable Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, para que a nombre y representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte el lote correspondiente al Camino para Uso Público que aparece marcado en el Plano de Inscripción (Caso 88-45-D-977-KPL) del Sr. David Bruno, en el Barrio Jagueyes de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar el Alcalde para que realice todas las gestiones en Ley que sean necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Honorable Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.


¡Trabajando para Todos!

ORDENANZA NUMERO 13
SERIE: 1989-90
PAGINA 2


SECCION 4ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes envueltas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1989.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1989 Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1989.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE